

Cuenta N°:

Fecha:

Por la presente solicito al Sudameris Bank S.A.E.C.A., sito en Independencia Nacional N° 513 (Asunción), la emisión de CERTIFICADO/S DE DEPÓSITO DE AHORRO conforme al siguiente detalle:

NUEVO CDA		RENOVACIÓN DE CDA			
MONEDA E IMPORTE TOTAL:		()			
IMPORTE DE CADA C.D.A.:					
TASA DE INTERÉS ANUAL:	%.	PLAZO:	DÍAS	EMISIÓN DE CUPONES:	SÍ NO
INTERESES:	MENSUAL	VENCIDO	TRIMESTRAL	OTROS:	
FECHA VALOR:	VTO.:	RETIRAR EL/LOS CDA/s EN:			
EMITIR A LA ORDEN DE:					

Manifiesto conocer y aceptar las Condiciones Particulares transcritas seguidamente.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Se entiende por:

El **Titular** a la persona física o jurídica titular de la cuenta mencionada más arriba;
El **Banco** al Sudameris Bank S.A.E.C.A.

ARTÍCULO 2: El depósito es constituido mediante:

Débito de la N° en moneda e importe) ; u
(
Otros

La emisión de Certificado/s de Depósito/s de Ahorro/s se realizará una vez confirmados los fondos.

ARTÍCULO 3: El/los Certificado/s de Depósito de Ahorro se emite/n a la orden del **Titular**, o de todos los titulares en caso de cuentas conjuntas o indistintas y son transferibles por endoso. La transferencia del/de los Certificado/s de Depósito de Ahorro debe/n ser comunicada/s al **Banco** para su registro, a los efectos del cobro de la Garantía de Depósitos establecida en la Ley N° 2334/03 y sus reglamentaciones. Cuando el depósito garantizado pertenezca a más de una persona, la garantía establecida en la Ley N° 2334/03 se prorrateará en partes iguales entre los titulares. La porción prorrateada formará parte del cálculo del monto máximo de cobertura. En ningún caso, el pago de la garantía a un depositante aun cuando posea más de un depósito en la entidad, dará derecho a un pago de superior a 75 salarios mínimos.

ARTÍCULO 4: Ni el/los Certificado/s de Depósito de Ahorro ni los cupones de intereses tendrán validez sin las firmas autorizadas y sello del **Banco**.

ARTÍCULO 5: Los intereses se pagarán a sus respectivos vencimientos y el pago de los mismos puede ser en efectivo, crédito en cuenta a la vista, Cheque de Gerencia o transferencia. Conforme a lo más arriba indicado, en caso de haberse emitido Cupones de Intereses, los mismos deberán ser presentados al **Banco** para su cobro. Si no se ha previsto la emisión de Cupones, el **Banco** realizará el crédito correspondiente a los intereses en N° y en moneda

ARTÍCULO 6: Los Certificados de Depósito de Ahorro son pagaderos a su vencimiento al momento de su presentación en el domicilio del **Banco** y están sujetos a las normas establecidas por el Banco Central del Paraguay. No se realizará pago alguno si el **Titular** no presenta el/los títulos del/los Certificado/s de Depósito/s de Ahorro que documente/n el depósito. El **Banco** podrá negarse al pago antes de la fecha de vencimiento, y en caso que lo autorice, el pago se realizará bajo las condiciones definidas por el mismo, en cuyo caso, el **Banco** queda plenamente autorizado a debitar de mis cuentas, sin necesidad de previo consentimiento, los importes correspondientes a las deducciones por cancelación anticipada, cargos compensatorios y/o penalidades que hubieren. Los pagos realizados por el **Banco** pueden ser en efectivo, crédito en cuenta a la vista, Cheque de Gerencia o transferencia.

ARTÍCULO 7: El/los Certificado/s de Depósito de Ahorro no devengarán intereses a partir de su/s fecha/s de vencimiento. La renovación, en su caso, se efectuará a partir de la fecha de presentación de los Certificados de Depósito de Ahorro al **Banco**.

ARTÍCULO 8: En caso de extravío, pérdida o sustracción de el/los Certificado/s de Depósito de Ahorro, el tenedor/**Titular** debe comunicar el hecho al **Banco**, y realizar los trámites para su privación de eficacia, conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 9: Se deja constancia que los acuerdos arribados en la presente solicitud emergen de la negociación libre, voluntaria y transparente de las partes, sin que las mismas se hayan comprometido obsequios, beneficios, dinero en efectivo o cualquier otro bien material inmaterial, más allá de los declarados en el presente documento.

El **Banco** aclara que, conforme a su Manual de Código de Conducta, ningún empleado a su servicio está autorizado a recibir prestación alguna como condición para la presente contratación, o como consecuencia de ella, y el **Titular** se compromete a no dársela, en caso de que contrariamente a lo aquí dispuesto, alguna prestación le sea requerida. El otorgamiento de estas prestaciones en contra de lo establecido en la presente artículo será causal de rescisión de los servicios contratados. Se exceptúan de la prohibición aquellos presentes de cortesía, regalos empresariales y/o invitaciones, siempre que no signifiquen dinero en efectivo o experiencias u objetos costosos, que puedan presuponer que han sido otorgados para influenciar la voluntad de quienes tengan a su cargo el proceso de aprobación de las operaciones solicitadas.

ARTÍCULO 10: En cumplimiento de la Ley N° 6380/2019 y sus reglamentaciones, el **Titular** declara conocer que, en caso de tratarse de una persona física o jurídica no residente en Paraguay, los intereses generados por los Certificados de Depósito de Ahorro estarán sujetos a retención en concepto de Impuesto a la Renta de No Residentes (INR), actualmente del 15 % sobre el 100 % de los intereses. El **Banco** actuará como agente de retención y liquidará dicho impuesto en el momento correspondiente, sin necesidad de consentimiento adicional por parte del **Titular**. La retención será realizada aun cuando no se haya previsto expresamente en esta solicitud, siendo una obligación legal ineludible.

ARTÍCULO 11: El **Titular** manifiesta recibir una copia de la Solicitud de Certificado/s de Depósito de Ahorro, en la cual se consignan las Condiciones Particulares, declarando conocer su contenido y alcance.

ARTÍCULO 12: La presente Solicitud de Certificado/s de Depósito de Ahorro y las Condiciones Particulares en ella consignadas, firmada por varias personas, se leen en plural para guardar la debida concordancia.

.....
Firma del Titular

Aclaración de firma

.....
Firma del Titular

Aclaración de firma

.....
Firma del Titular

Aclaración de firma

.....
Firma del Titular

Aclaración de firma

PARA USO DEL BANCO

Autorizado por:	Condiciones especiales autorizadas por:	Firmas conformadas por:	Verificado por:	Fecha de alta:
-----------------	---	-------------------------	-----------------	----------------